

RESOLUCION -D- N° 193/2010

**Salta, 7 de Junio de 2010
Expediente N° 12.131/10**

VISTO:

La nota elevada por la Jefa del Departamento de Consejo y Comisiones, a través de la cual solicita autorización para continuar realizando horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en el mencionado Departamento, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en el mismo;

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles;

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial;

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 50 %, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Reina Palmira ALEMAN**, D.N.I. N° 14.329.668 - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, de lunes a jueves, para realizar tareas en el Departamento antes mencionado de esta Facultad, a partir del 20 de Mayo y 30 de junio de 2.010 inclusive.

ARTICULO 2°: La imputación de las horas extras autorizada en el Artículo 1° se financiará con fondos de funcionamiento.

RESOLUCION -D- N° 193/2010

Salta, 7 de Junio de 2010
Expediente N° 12.131/10

ARTICULO 3°: Establecer que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA